



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 395-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 181-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 355-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Opinión Nº 077-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI y Oficio Nº 1025-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA IES CÉSAR VALLEJO DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 181-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación de presupuesto, denominada Ampliación Presupuestal Nº 02, Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo de la Institución Educativa Secundaria César Vallejo de Juliaca, por partidas nuevas, mayores gastos generales y bajo rendimiento de mano de obra, por el importe total de S/. 64,656.05 nuevos soles, según el detalle siguiente: 2.1.1 La actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según el expediente técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la Ampliación Presupuestal Nº 02. 2.1.2 La Ampliación Presupuestal Nº 02, se sustenta por partidas nuevas y mayores gastos generales y bajo rendimiento de mano de obra, según el detalle del cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	S/.
BAJO RENDIMIENTO EN MANO DE OBRA	40,324.56
PARTIDAS NUEVAS	4,435.63
GASTOS GENERALES	19,895.86
TOTAL MONTO DEL ADICIONAL DE OBRA	64,656.05

2.1.3 Para la conclusión de obra se necesita un presupuesto de S/. 64,656.05 nuevos soles, el mismo que equivale al 6.19%, con respecto al perfil viable según código SNIP Nº 88329, considerando la asignación presupuestal según el expediente técnico, la ampliación presupuestal aprobada y la solicitada, se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EXP. TÉCNICO	% CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	% CON RESPECTO AL PIP VIABLE	TOTAL % ADICIONAL CON RESPECTO AL PIP
PRESUPUESTO TOTAL	1'085,884.84	100.00	103.93	103.93
AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 01	277,492.89	25.55	26.56	26.56
AMPLIACIÓN PRESUPUESTO Nº 02	64,656.05	5.95	6.19	6.19
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	1'428,033.78	131.51	136.68	136.68

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la Ampliación Presupuestal Nº 02 para el PIP materia del presente acto resolutorio, por partidas nuevas, mayores gastos generales y bajo rendimiento de mano de obra, por el monto de S/. 64,656.05 nuevos soles, según el cuadro analítico que incluye en la segunda página del Informe Nº 181-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP; recomendando que se hagan suyas las conclusiones y se continúe con el trámite de aprobación;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 355-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI en su Opinión Nº 073-2011-GR PUNO-GRPPAT/SGIPCTI indica que el presupuesto adicional solicitado no se sustenta en modificaciones no sustanciales; en consecuencia, con el objeto de proseguir el trámite de aprobación de presupuesto adicional, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2113088 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, provincia de Puno, por la cantidad de S/. 64,656.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE JULIACA, conforme al siguiente detalle:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 : S/. 64,656.05 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 6.19 %



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL